



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

1521  
DECRETO N°:  
EN CONCÓN, 20 JUN 2022

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 095, de fecha 03 de mayo 2022, por un monto total de \$ 1.800.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-008-000 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.196, de fecha 19 de mayo del 2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Insumos médicos para SAR de Concón”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Insumos médicos para SAR de Concón”, ID 2598-13-L122.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-13-L122, de fecha 30 de mayo del 2022.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 13 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 14, de fecha 30 de mayo del 2022, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresan, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-13-L122.

**DECRETO**

- 1. ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-13-L122, denominada “INSUMOS MÉDICOS PARA SAR DE CONCÓN”, a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	SOCOFAR S.A	91.575.000-1	4	\$ 530.074.-
2	CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S.A	96.515.660-7	5	\$ 666.400.-
3	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0	8 y 9	\$ 236.591.-

<b>TOTAL ADJUDICACIÓN</b>			<b>\$ 1.433.065.-</b>
---------------------------	--	--	-----------------------

\* MONTO TOTAL ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

- 2. DECLÁRESE**, desierto los Ítems N°1, N°2, N°3 y N°7 donde cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación e ítem N°6 donde no hubieron oferentes interesados.
- 3. EMÍTASE**, las Ordenes de Compra pertinentes, a través del portal Mercado Público.
- 4. IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 5. PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL** (S)

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



**ALCALDE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

